

Ciudad de México, a 17 de julio de 2025

Circular No. 065

**CC. PERSONAS TITULARES DE LOS
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE
LAS DIRECCIONES DISTRITALES 01,
19, 25, 29 Y 31
Presentes**

Me refiero a los trabajos preparatorios de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (Consulta 2025), en específico a las actividades relacionadas con la integración de las Mesas Receptoras de Opinión para Personas en Prisión Preventiva (MROPPP) previstas para desarrollarse de conformidad con lo dispuesto por:

1. La «Convocatoria dirigida a las personas habitantes mayores de 6 años, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las comisiones de participación comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de presupuesto participativo 2025»¹ (Convocatoria de la Consulta 2025), en lo particular, por lo que hace a las «Disposiciones Generales», en su «Base Sexta».
2. El «Manual de geografía, organización y capacitación para la preparación y desarrollo de la Consulta de presupuesto participativo 2025»² (Manual de la Consulta 2025).
3. La «Estrategia para la integración de las mesas receptoras de opinión para la Consulta del presupuesto participativo 2025»³ (Estrategia 2025), en lo particular, por lo que hace a su apartado «7.5. Etapas para la integración de mesas receptoras de opinión», subapartado «Etapas para la integración de MROPPP».
4. El «Documento rector para la implementación de la opinión anticipada de la ciudadanía residente en el extranjero, en estado de postración y en situación de prisión preventiva en la Consulta de presupuesto participativo 2025»⁴.

¹ Aprobada por el Consejo General, el 15 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-006/2025.

² Aprobado por la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, el 23 de enero de 2025, mediante el Acuerdo COEG/06/2025.

³ Aprobada por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, el 25 de marzo de 2025, mediante Acuerdo CPCyC/019/2025.

⁴ Aprobado por el Consejo General, el 24 de abril de 2025, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-052/2025.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, a 17 de julio de 2025

Circular No. 065

5. El «Modelo de Operación para la emisión de la opinión anticipada de la ciudadanía residente en el extranjero, en estado de postración y en situación de prisión preventiva en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025»⁵ (Modelo de Operación), en particular, por lo que hace al apartado «8.1.7. Integración, Instalación y Funcionamiento de MROPPP», subapartado a. «Integración de las MROPP» que establece:

«Consideraciones para la integración de las MROPPP

(...)

- Conforme a las necesidades operativas de la DD, se sugiere se considere el siguiente orden de prelación de las figuras a designar como responsables:
 - Administrativo Especializado "A"
 - Asistente Operativo de Capacitación
 - Técnico "C" de Capacitación Electoral»

[Énfasis añadido]

En este sentido, con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero, fracciones I, III, VIII, IX y X; 84, párrafo primero; 86, fracciones XI y XIX Bis; 97, fracción II; así como 113, fracciones I, IX y XII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracciones VII, VIII, XXX, inciso d) e i), XXXI, incisos c) y f); 25, fracciones I y II; 27, fracción II; 40 y 42 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; se instruyen las acciones que a continuación se indican para la integración de las MROPPP:

I. Adecuación de plazos para el desarrollo de las etapas de la integración de las MROPPP, definición del requerimiento de personas responsables y herramienta informática de apoyo

En razón de que, por primera vez, se implementará la Consulta en modalidad de opinión anticipada para las personas en prisión preventiva y dada su naturaleza, plazos y compromisos derivados del Convenio de Colaboración celebrado el 21 de abril de 2025, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para la implementación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 en centros penitenciarios de la Ciudad de México, así

⁵ Aprobado por el Consejo General, el 24 de abril de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-052/2025; y modificado, el 30 de junio de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-075/2025.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, a 17 de julio de 2025

Circular No. 065

como las determinaciones emitidas el Consejo General y sus Comisiones para garantizar la ejecución de esta modalidad, resulta necesario ajustar actividades y plazos para la realización las etapas de integración de las MROPPP, como se indica a continuación.

Tabla 1. Etapas de integración de las MROPPP

Etapa	Subetapa	Período de ejecución
Registro	No aplica	21 al 24 de julio de 2025
Capacitación	Sesión informativa	28 al 30 de julio de 2025
	Sesión práctica-procedimental	31 de julio al 3 de agosto de 2025
Designación y entrega de nombramiento	Designación	31 de julio al 3 de agosto de 2025
	Emisión y entrega de nombramiento	31 de julio al 3 de agosto de 2025

Fuente: Elaboración propia.

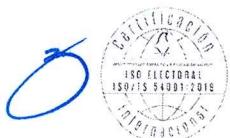
Asimismo, participarán del proceso de integración de las MROPPP las Direcciones Distritales 01, 19, 25, 29 y 31, en cuyos ámbitos geográficos de competencia se ubican los 6 Centros Penitenciarios que participarán en la Jornada Anticipada de la Consulta.

La definición del número de MROPPP por instalar, así como la cantidad de personas a ser designadas como responsables por Centro Penitenciario y su suma por Dirección Distrital se indican en la siguiente tabla.

Tabla 2. Requerimiento de personas responsables de MROPPP para la jornada anticipada de la Consulta en centros penitenciarios por Dirección Distrital participante

DD	Centro Penitenciario	Periodo y horario de la Jornada Anticipada	MROPPP por instalar	Personas Responsables (R) requeridas	Suma por DD	
					MROPPP	R
01	Centro Femenil de Seguridad Penitenciaria I. Clave 907	04/08/25 09:00 a 15:00	1	2	2	4
	Reclusorio Preventivo Varonil Norte. Clave 911	08/08/25 y 11/08/25 09:00 a 15:00	1	2		
19	Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan. Clave 903	04/08/25 09:00 a 15:00	1	2	1	2

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, a 17 de julio de 2025

Circular No. 065

DD	Centro Penitenciario	Periodo y horario de la Jornada Anticipada	MROPPP por instalar	Personas Responsables (R) requeridas	Suma por DD	
					MROPPP	R
29	Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla. Clave 904	08/08/25 y 11/08/25 09:00 a 15:00	1	2	2	4
	Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla. Clave 906	04/08/25 09:00 a 15:00	1	2		
25	Reclusorio Preventivo Varonil Sur. Clave 913	04/08/25 09:00 a 15:00	1	2	1	2
31	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente. Clave 912	04/08/25 y 08/08/25 09:00 a 15:00	1	2	1	2

Fuente: Elaboración propia, a partir de la «Logística Anticipada propuesta a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario», en espera de ser validada, señalada en el diverso IECM/DEOEyG/0405/2025, de 14 de julio de 2025.

Para el seguimiento de las etapas del proceso de integración de las MROPPP (registro, capacitación, así como designación y entrega de nombramiento), las Direcciones Distritales participantes utilizarán el «Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Elección y Consulta 2025» (SIPCEC 2025). En dicho sistema, a partir del 21 de julio de 2025, encontrarán habilitado un módulo específico para este propósito, identificado como «SIPCEC OPPP». El acceso correspondiente se realizará por medio de la siguiente dirección electrónica:

https://aplicaciones.iecm.mx/sipcecc2025_vpp/index.php

II. Acciones para la ejecución de las etapas de la integración de las MROPPP

1. Registro

Las DD participantes deberán **registrar**, entre las **09:00 horas del 21 y las 17:59 horas del 24 de julio de 2025**, al personal que integrará las MROPPP con calidad de «Responsable 1» (R1) y «Responsable 2» (R2), utilizando el módulo «SIPCEC OPPP».

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, a 17 de julio de 2025

Circular No. 065

Para esta actividad se deberá considerar al personal eventual contratado específicamente para las actividades de la Consulta 2025. Conforme a las necesidades operativas de la DD, considerarán el siguiente orden de prelación de las figuras a registrar como responsables:

- a) Administrativo Especializado "A";
- b) Asistente Operativo de Capacitación; y,
- c) Técnico "C" de Capacitación Electoral.

Por excepción, registrarán a otro personal adscrito a la respectiva Dirección Distrital.

La selección del personal que participe de esta actividad quedará a cargo de la persona Titular de Órgano Desconcentrado (TOD), a propuesta que formule la persona Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana (SECOEPC). El registro será realizado por el personal operativo que se designe, bajo la supervisión de las personas TOD y SECOEPC.

Como se ha señalado en la *Tabla 2*, la DD1, la DD29 y la DD31 en su instalación de las MROPPP permite identificar que operarán durante dos jornadas; en atención a ello, realizarán el registro de las personas responsables **para cada día de operación, y su integración será la misma en ambas jornadas.**

Las Direcciones Distritales deberán tener a la vista que, conforme la naturaleza de la actividad de los centros penitenciarios, para las MROPPP no es posible realizar sustituciones de personas responsables, por lo que no podrá considerarse reserva alguna.

Esto es, las personas que sean registradas como R1 y R2, invariablemente serán las mismas quienes recibirán la capacitación, quienes serán designadas y a quienes se les entregará el nombramiento respectivo, sin posibilidad alguna de ser sustituidas.

Una vez hecho el registro de cada persona R1 y R2 en el «SIPCEC OPPP», se deberá cargar en el sistema, **en un único archivo** en formato **PDF por cada persona responsable**:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, a 17 de julio de 2025

Circular No. 065

- El «Formato F2» debidamente firmado, con una leyenda escrita con la fecha o fechas en que la persona fungirá como responsable;
- Copia simple, en calidad que permita una clara legibilidad, de la credencial para votar **vigente**; y
- Copia simple, en calidad que permita una clara legibilidad, de la Clave Única de Registro de Población certificada (CURP).

Es importante señalar que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) integrará la información de las personas R1 y R2 por cada MROPPP, por fecha, Centro Penitenciario y Dirección Distrital, incluyendo las copias simples indicadas, para su traslado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG). A su vez, la DEOEyG realizará los trámites correspondientes para garantizar el acceso de las personas responsables de las MROPPP.

Debe distinguirse que las personas responsables (R1 y R2) a las que hace referencia el proceso de la integración de las MROPPP, así como sus etapas de registro, capacitación, designación y entrega de nombramiento, son distintas de las «personas de apoyo» (PA) que realizarán las tareas de manejo de la tableta en que se recabará la opinión en la modalidad de opinión anticipada con Sistema Electrónico por Internet (SEI) y cuyas actividades serán indicadas por la DEOEyG y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), incluido el proceso instructivo que para ellas corresponda, conforme lo indicado en el Modelo de Operación.

2. Capacitación

Las personas registradas para participar como responsables de las MROPPP invariablemente deberán recibir la **capacitación** prevista, de la siguiente forma:

- a) «Sesión 1. Informativa» de forma autogestiva, por medio del Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana (Aula Virtual), a la que es posible acceder desde la siguiente dirección electrónica:
<https://capacitacion-depcyc.iecm.mx/?redirect=0>
- b) «Sesión 2. Práctica- procedimental», de forma presencial en la sede distrital.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, a 17 de julio de 2025

Circular No. 065

La siguiente tabla precisa las particularidades de la capacitación a cubrirse de forma previa a la designación.

Tabla 3. Características de las sesiones de capacitación dirigidas a las personas susceptibles de fungir como responsables de MROPPP

Sesión y modalidad	Periodo y duración	Calificación aprobatoria	Registro	Constancia
Sesión 1. Informativa MROPPP Autogestiva mediante el Aula Virtual.	Del 28/07/25 al 30/07/25 Duración libre, dentro del plazo	8.00 (ocho) A ser obtenida en un máximo de tres intentos en la evaluación autogestiva en el Aula Virtual.	Deberá realizarse con el mismo correo electrónico que aparece en su «Solicitud de registro para participar como persona responsable de mesa receptora de opinión» (Formato 2).	Deberá descargarse desde el Aula Virtual, de forma posterior a contestar la «Encuesta de satisfacción»
Sesión 2. Práctica-procedimental MROPPP Presencial, en la sede de la DD	Del 31/07/25 al 03/08/25 Duración de desempeño de la 180 a 240 minutos	Valoración del OD respecto del desempeño de la persona aspirante.	El personal responsable en la OD de impartir la capacitación programará, a más tardar el 29 de julio de 2025, el día, la duración y el lugar de las sesiones en el SIPCEC OPPP.	El OD entregará constancia (Formato 6.3 de la Estrategia) en formato digital mediante el «SIPCEC OPPP», después de contestar el formulario digital de la «Encuesta de satisfacción» y capturar en el sistema, para cada persona responsable, la acreditación de la Sesión 2 en el módulo «Seguimiento a la capacitación».

Fuente: Elaboración propia.

3. Designación y entrega de nombramiento

Concluida la capacitación, en ambas sesiones (1. Informativa y 2. Práctica-procedimental), la persona SECOEPC confirmará la **designación** respectiva, utilizando la herramienta digital «SIPCEC OPPP».

Asimismo, elaborará el **nombramiento** correspondiente. Para ello, descargará y llenará el formato «7.1. Nombramiento RMROPPP»; dicho formato es parte de los

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.





Ciudad de México, a 17 de julio de 2025

Circular No. 065

anexos de la Estrategia; para pronta identificación, podrán acceder a su descarga desde la siguiente liga:

[250324 Formato 7.1 Nombramiento RMROPPP.pdf](#)

El nombramiento deberá emitirse en un tanto original y obtener una copia simple; el original deberá ser entregado a la persona responsable (R1 o R2, según corresponda); en la copia se recabará el «Acuse de Nombramiento», en el que se asentará la fecha y firma autógrafa de la persona designada.

El «Acuse de Nombramiento» deberá ser digitalizado en formato PDF y será remitido por correo electrónico a la DEPCyC, conforme los flujos institucionales de comunicación, a las cuentas siguientes: destinatario [«se.daod.documentos@iecm.mx»](mailto:se.daod.documentos@iecm.mx), copia de conocimiento [«capacitacion.depcyc@iecm.mx»](mailto:capacitacion.depcyc@iecm.mx). La remisión deberá realizarse a más tardar a las 18:00 horas del 3 de agosto de 2025, bajo responsabilidad de las personas TOD y SECOEPC.

III. Atención de consultas en relación con la integración de las MROPPP

Para resolver dudas respecto de las actividades señaladas en la presente Circular, consideren el apoyo de las personas que se indican a continuación, adscritas a la DEPCyC.

Tabla 4. Enlaces de la DEPCyC para asesoría

Temas	Persona funcionaria	Correo electrónico y extensión
Información general	Jorge Dragan Vergara Sánchez Coordinador de Participación Ciudadana	dragan.vergara@iecm.mx 4857
Seguimiento a temas de capacitación	Yamile Rodríguez Domínguez Jefa de la Unidad de Participación Ciudadana I	yamile.rodriguez@iecm.mx 4847
Operativo y seguimiento	Luis Alberto Gasca Ramos Encargado de despacho de la jefatura de la Unidad de Participación Ciudadana II	luis.gasca@iecm.mx 4851
Seguimiento al Aula Virtual	César Emmanuel Hernández Contreras Jefe del Departamento de Participación Ciudadana I	emmanuel.hernandez@iecm.mx 4843

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.





SECRETARIA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 17 de julio de 2025

Circular No. 065

Temas	Persona funcionaria	Correo electrónico y extensión
Seguimiento a temas de capacitación	Cristóbal Pérez Hernández Encargado de despacho de la jefatura del Departamento de Participación Ciudadana III	cristobal.perez@iecm.mx 4846
Operativo y seguimiento	Ana Gabriela Cedillo Guillén Coordinadora de Apoyo Técnico «B»	ana.cedillo@iecm.mx 4845

Fuente: Elaboración propia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo**

CCP Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento.
Mtra. Erika Estrada Ruiz. Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento.
Consejeras y Consejero Electorales Integrantes del Consejo General. Para su conocimiento.
Lic. Héctor Robles García. Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística. Para su conocimiento.
Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su seguimiento.
Lic. Estefanía Mena Ibarra. Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Para su conocimiento.
Lic. Araceli Ramírez López. Encargada del Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para conocimiento.
Archivo.

Validó	Raúl Ferreira Gómez
Revisó	Jorge Alberto Lamas Valverde Araceli Ramírez López Marco Iván Vargas Cuellar
Elaboró	Jorge Dragan Vergara Sánchez

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

